

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/05614 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

ANUNCIO

Quedó elevado automáticamente a definitivo, al no prestarse alegación alguna durante el plazo de exposición al público, el acuerdo plenario de 20.12.2007 sobre modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, cuya aprobación provisional y texto íntegro se publicó en el BOP n.º 310 de fecha 31.12.2007, y que se reproduce a continuación.

"Se añade a las Tarifas 2.^a.1 y 3.^a.1 del artículo 6.2, la siguiente coletilla: Esta tarifa se entiende mensual."

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marines, 8 de mayo de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

